PROGRAMACIÓN DE *EDUCACIÓN EN VALORES ÉTICOS Y CÍVICOS*

ÍNDICE

a) Justificación de la programación didáctica de esta materia ..... p. 2
b) Componentes del departamento que imparten la materia ..... p. 5
c) Acuerdos comunes (diagnóstico inicial de las necesidades de aprendizaje) ..... p. 5
d) Orientaciones metodológicas ..... p. 5
e) Atención a la diversidad ..... p. 6
f) Evaluación y calificación del alumnado ..... p. 7
g) Pérdida de evaluación continua ..... p. 12
h) Elementos transversales y educación en valores..... p. 13
i) Propuesta de actividades complementarias y extraescolares ..... p. 14
j) Contextualización ..... p. 14
k) Evaluación de la práctica docente ..... p. 14
l) Mecanismos de revisión, evaluación y modificación de las programaciones didácticas en relación con los resultados académicos y procesos de mejora. p. 14

.

a) Justificación de la programación didáctica de esta materia

Según el Real Decreto 217/2022, la educación en valores cívicos y éticos constituye un requisito necesario tanto para el ejercicio activo y responsable de la ciudadanía como para el desarrollo de la autonomía moral y la personalidad del alumnado. No hay duda de que estos dos propósitos se encuentran relacionados entre sí, en cuanto no es posible un ejercicio activo y responsable de la ciudadanía democrática sin un compromiso ético personal, libre y fundamentado con determinados principios y valores. De ahí la necesidad de que toda educación cívica o en valores esté traspasada por ese ejercicio reflexivo y crítico sobre la moral individual y colectiva que representa la ética filosófica. En términos generales, y de acuerdo con los objetivos educativos y el perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, la formación en valores cívicos y éticos implica movilizar el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes, así como los valores que permiten al alumnado tomar conciencia de su identidad personal y cultural, afrontar cuestiones éticas fundamentales y adoptar una actitud consecuente en su relación con el entorno; todo ello con el objeto de poder apreciar y aplicar con autonomía de criterio aquellas normas y valores que rigen la convivencia en una sociedad libre, plural, justa y pacífica.

A lo anterior, el Decreto 65/2022 ordena que se añada en el bloque B de contenidos: «La Constitución española de 1978 y sus valores como norma fundamental de todos los españoles. Principios. Derechos y deberes fundamentales y sus implicaciones.»

La justificación de la programación didáctica de esta materia consiste, a nuestro juicio, en la concreción misma que dicha asignatura realiza de la concreción de los objetivos de etapa al curso. Dicha concreción resulta de comparar los objetivos de la etapa establecidos en la normativa básica (Real Decreto 217/2022) con aquellas competencias específicas de la materia conforme al Decreto 65/2022.

Son los objetivos de etapa los siguientes:

Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos.

Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismos, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad.

Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Pues bien, como explican Bermúdez y Negrete (2023) -autores del currículo filosófico plasmado en el correspondiente Real Decreto 217/2022- en LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LAS ÁREAS Y MATERIAS DE FILOSOFÍA EN EL NUEVO CURRÍCULO LOMLOE | *Supervisión 21*, *Revista de educación e inspección de la Unión sindical de inspectores de Educación*, 67(67):

"Los tres tipos generales de competencias, una vez más consagradas por la tradición filosófica, son el de lo cognitivo-teórico, el que se refiere a las competencias ético-prácticas, y el de las competencias relativas a los sentimientos, afectos o emociones. Nuevamente, esta distinción no implica que alguna vez se dé algún acto perteneciente puramente a una de ellas, sin rastro de las otras. Antes bien, están esencialmente-implicadas, y así deben ser tratadas en el proceso educativo. Pero al menos tiempo es pertinente su distinción y su tratamiento relativamente independiente. A menudo se achaca a la escuela que priorice en exceso el aspecto más propiamente cognitivo, desatendiendo en cierta medida el aspecto ético-cívico o práctico (que, según Platón, por ejemplo, constituía lo propiamente definitorio de la auténtica educación o *paideia*, frente a la mera formación.

[...]

Por último, nos gustaría subrayar una vez más la relación necesaria que ha de darse entre la educación estrictamente cívica, en cualquiera de los planos en que ésta se dé, y la esfera de reflexión y conocimientos que representa la ética filosófica. Creemos, en efecto, y así lo hemos plasmado en los documentos curriculares, que una verdadera educación en valores cívicos y democráticos ha de fundamentarse (como ha de hacerlo el ejercicio mismo de la ciudadanía democrática) en una educación del diálogo racional y el juicio crítico, competencias estas netamente filosóficas. En este sentido, es básico entender que sin el ejercicio racional que supone la deconstrucción crítica y la reconstrucción dialéctica de los valores que pretendemos transmitir al alumnado, difícilmente será posible generar la convicción necesaria para que este adopte un compromiso sincero y activo con tales valores, corriendo así el riesgo de reducir la formación cívica a un simple panegírico de la moral vigente. De este modo, se puede observar que, tanto en Educación Primaria como ESO, las competencias específicas de la materia están repletas de contenidos éticos y procedimientos filosóficos, incluyendo algunos de los elementos y perspectivas del programa de Filosofía para Niños de Matthew Lipman, cuyas estrategias

metodológicas son idóneas para el trabajo con las competencias del área desde edades muy tempranas. Esta idea acerca de la conexión necesaria entre educación cívica y filosofía recibe, además, y como venimos diciendo, un fuerte amparo de la inmensa mayoría de la tradición filosófica, y la filosofía está en inmejorables condiciones tanto de llevarla a la práctica docente como de someterla a reflexión y justificación, aunque se trate de una justificación, como siempre ocurre en nuestra disciplina, problemática, lo que no deja de ser una ventaja más, pues precisamente la problematización es uno de los aspectos esenciales de una educación crítica y democrática [...] Este enfoque ético de la materia, en cuanto dota al alumnado de las competencias y saberes necesarios para contrastar por sí mismo sistemas de valores diferentes y desarrollar su propia capacidad de juicio, evita o disminuye al máximo, además, el riesgo de adoctrinamiento que típicamente se asocia a las materias de educación cívica.

b) Componentes del departamento que imparten la materia

Jerónimo Carpio Andrés (expectativa de destino, jornada completa) imparte la materia en dos grupos de 2º ESO; Luis Blázquez Morales (jornada parcial), lo hace en cuatro grupos de 2º ESO; y el jefe de departamento, José Luis Hidalgo Zan (destino definitivo, jornada completa), en un grupo de 2º ESO.

c) Acuerdos comunes (diagnóstico inicial de las necesidades de aprendizaje)

Es imposible aprobar si hay una negativa rotunda a la petición de realización de tareas por parte del docente, tal y como se reflejó en la memoria del pasado curso. Por lo tanto, se ha acordado que las tareas sean custodiadas por el profesor semanalmente desde el final de la hora lectiva semanal con ese grupo hasta el comienzo de la siguiente y que se realicen exclusivamente en horas de clase.

d) Orientaciones metodológicas

Cada una de las unidades didácticas incluirá el modelo metodológico, el posible agrupamiento de alumnos, los recursos y la utilización de espacios, así como las actividades extraescolares propuestas y la implicación en proyectos del centro.
El profesor proporcionará a los alumnos aquellos materiales necesarios para el desarrollo de la materia: fotocopias, esquemas, textos, blogs y distintas páginas web, manuales, libros de divulgación, diccionarios filosóficos. También se utilizará material audiovisual y tecnológico que permitan desarrollar los contenidos teóricos impartidos bien sea por parte del profesor o de los alumnos cuando la presentación personal o en equipo, lo requiera.

La metodología tendrá una dimensión teórica y otra, muy importante, práctica.

La parte práctica es la más amplia:

- Preguntas previas y posteriores a cada tema o aspecto del mismo para que reflexionen sobre sus propios conocimientos o ideas sobre el mismo.
- Tareas de aprendizaje que ayuden a la comprensión de los contenidos y a crear la actitud adecuada de interés, duda, curiosidad… necesaria para acercarse a algunos conceptos o teorías de la filosofía.
- Películas y vídeos para ejemplificar y reflexionar sobre los contenidos.
- Debates que consoliden la participación, la tolerancia, el respeto hacia las ideas de los otros y el aprecio por el diálogo y la argumentación razonada, ordenada y crítica del propio criterio, mediante los cuales, se favorece el desarrollo del propio pensamiento y, con él, de la personalidad.
- Trabajos en grupo sobre distintos aspectos de los diferentes contenidos.
- ***Flipped Classroom***

e) Atención a la diversidad

Para atender a la diversidad proponemos, en primer lugar, elegir actividades sencillas para aquellos alumnos que tengan más dificultades de aprendizaje y actividades más complejas para los estén más capacitados. El profesor propondrá a los alumnos materiales propios con tareas de aprendizaje o materiales del libro de texto, en el que encontramos una gran variedad de actividades que, por sus diferentes niveles de dificultad, resultan de gran ayuda para prestar atención a la diversidad del alumnado.

También habrá que realizar la misma labor cuando se trate de trabajos o de participación en debates. Conociendo las características de los alumnos, habrá que proponer a cada uno -para conseguir unos mismos objetivos- realizar aquellas tareas que sean más acordes a sus capacidades.

En caso de que algún alumno tenga diagnosticada alguna dificultad específica de aprendizaje y haya constancia de ello en el departamento de Orientación, el departamento tomará las medidas legalmente contempladas: adaptación de tiempos, adaptación del modelo de examen (tipo y tamaño de la fuente), adaptación de la evaluación (incluyendo diversidad en los mecanismos de recuperación o trabajos de refuerzo) y otras facilidades (técnicas y materiales, adaptación de espacios). No obstante, estas medidas irán encaminadas a la transmisión más adecuada de los conocimientos en función de las características del alumnado y, en ningún caso, a recortarlos.

f) Evaluación y calificación del alumnado

Para calificar las tareas de clase -escritas, orales, bien individuales, en pareja o grupales-, se valorarán:

- ✓ La corrección de las respuestas y la demostración de los conocimientos.
- ✓ La calidad y claridad de la exposición.
- ✓ El desarrollo coherente de los contenidos.
- ✓ La entrega puntual de las tareas.
- ✓ La expresión correcta y precisa, así como, en su caso, la ortografía y la puntuación. Se valorará negativamente la incorrección ortográfica, bajando la calificación 0.10 por cada falta, siendo dos tildes equivalentes a una falta y no considerándose la repetición de las mismas. Se podrá bajar la nota hasta un máximo de un (1) punto en dicho examen.
- ✓ La estructura.
- ✓ La propiedad del vocabulario.
- ✓ La adecuada presentación (incluye, en su caso, la caligrafía).

Se valorará cada ejercicio con la puntuación máxima cuando los aspectos anteriores se hallen en él de manera excelente; muy bien, notable; solo lo básico, suficiente; y de manera insuficiente estará suspenso.

Finalmente, otros criterios de calificación son los siguientes:

- ✓ Las actividades o trabajos de mayor desarrollo se entregarán en el día y hora señalados por el profesor durante la evaluación para que se los considere valorables. En los planes de discusión los alumnos serán calificados de acuerdo a la preparación que demuestren en la exposición de sus ideas, los argumentos que expongan y la buena elaboración tanto de preguntas como de respuestas.
- ✓ Ver y trabajar tanto películas, vídeos cortos, presentaciones digitales, etc., de forma excelente, podrá subir hasta 0,5 puntos en la nota de la evaluación.
- ✓ Los positivos, que sumarán 0’25 a la media de las pruebas, se podrán poner por intervenciones en clase que demuestren una comprensión y seguimiento de la materia excepcional, corrección sobresaliente de actividades y trabajos voluntarios.

✓ El uso de medios no legítimos para realizar las tareas de clase supondrá el suspenso en el ejercicio o en la evaluación.

✓ Se valorará cualquier circunstancia que el profesor considere que afecta negativamente al desarrollo de la clase.

La calificación final del alumno será la media aritmética ponderada de las notas de las tres evaluaciones ordinarias.

Con carácter general, la calificación se reparte en estos dos tramos: 60% para pruebas orales o escritas (exámenes escritos tipo test o de desarrollo) u orales (exposiciones, presentaciones individuales o grupales, etc.) en relación con los saberes básicos (contenidos) y 40% para actividades individuales o grupales que se realizan en el aula (cuaderno al día, actividades realizadas durante el tiempo de clase, reflexiones, comentarios de texto, fichas de visionado de películas).

Cada evaluación realizarán, al menos, una prueba escrita relacionada con los contenidos y los criterios de evaluación correspondientes y entregarán las actividades que determine el profesor.

Los alumnos que no hayan alcanzado una puntuación igual o superior al 5 tendrán que recuperar la evaluación.

Se realizará una prueba de recuperación por evaluación que permita recuperar a los alumnos suspensos. Si el alumno suspende la tercera evaluación tendrá que presentarse al examen final para recuperarla, y así mismo si ha suspendido la recuperación de la primera o de la segunda evaluación también deberá presentarse a ese examen final para recuperar aquellas evaluaciones. Será necesario obtener como mínimo un cinco en cada una de las recuperaciones para poder aprobar la asignatura. El día de la prueba el alumno presentará las actividades, el cuaderno y trabajos de lectura de la evaluación, y con ellos se podrá incrementar o restar la nota de recuperación hasta un punto.

Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua y se les haya notificado por escrito (con todos los apercibimientos necesarios), se examinarán de una prueba final de toda la asignatura.

Periódicamente, el profesorado del departamento realizará una evaluación tanto de los procesos de enseñanza como de la propia práctica docente. La evaluación de los procesos de enseñanza se realizará preferentemente una vez al mes en las reuniones del departamento y tratará de recoger los aspectos fundamentales de la misma: temporalización, aplicación de criterios de evaluación, adaptaciones realizadas y, en su caso, recuperación de evaluaciones y de materias pendientes, así como valoración de las actividades extraescolares. Los profesores de la asignatura reflexionaremos sobre las dificultades encontradas en la labor diaria y aquellas actividades que han sido más satisfactorias.

A continuación, lo anterior se expresa en relación con los saberes básicos y las competencias específicas.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE EDUCACIÓN EN VALORES ÉTICOS Y CÍVICOS DE 2º DE ESO 25-26

Saberes básicos	Competencias específicas y criterios de evaluación (Decreto 65/2022 - Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del martes 26 de julio) **Para conocer la formulación completa de las competencias, véase el apartado "Concreción de los objetivos de etapa al curso".**	Temporalización , instrumentos de evaluación y Criterios de calificación
A. ¿Quién soy yo? Autoconocimiento – Ser persona y no mero individuo. Persona jurídica, persona física. Etimología y origen histórico del término "persona". – La naturaleza humana y la identidad personal. Dignidad, libertad y moralidad. – La educación de las emociones y los sentimientos. La autoestima personal. La igualdad y el respeto mutuo en las relaciones con otras personas. – La educación afectiva. – Deseos y razones. La voluntad y el juicio moral. Autonomía y responsabilidad. – La ética como guía de nuestras acciones. La reflexión en torno a lo valioso y los valores: universalismo y pluralismo moral. Normas, virtudes y sentimientos morales. Éticas de la felicidad, éticas del deber y éticas	Competencia específica 1 - Criterios de evaluación 1.1 Construir y expresar un concepto ajustado de sí mismo… 1.2 Identificar, gestionar y comunicar ideas, emociones, afectos y deseos con comprensión y empatía… 1.3 Desarrollar y demostrar autonomía moral a través de la práctica de la deliberación racional… Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del **perfil de salida** recogidos en el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo: CCL2, CPSAA1, CC1, CC2, CC3 https://www.boe.es/eli/es/rd/2022/03/29/217/con Competencia específica 4 - Criterios de evaluación 4.1 Desarrollar una actitud de gestión equilibrada de las emociones, de estima y cuidado de sí mismo y de los otros… Criterios de evaluación Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del **perfil de salida** recogidos en el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo: CCL1, CPSAA1,	**Primera evaluación** **Las pruebas** podrán ser de varios tipos: proyectos, trabajos evaluables, o pruebas que incluirán un comentario de texto y/o cuestiones relativas a los saberes básicos de la evaluación relacionados con los criterios de evaluación. El peso específico de cada prueba concreta en la evaluación será determinado y ponderado por el profesor en proporción a los saberes básicos tratados y a los criterios de evaluación considerados. **Hasta un 60 %.** **Otras producciones de los alumnos: Cuaderno de clase;** cuestionarios, argumentaciones, trabajos **(40%).**

de la virtud. – El conflicto entre legitimidad y legalidad. La objeción de conciencia. Los derechos individuales y el debate en torno a la libertad de expresión. – El problema de la desinformación. La protección de datos y el derecho a la intimidad. El ciberacoso y las situaciones de violencia en las redes. Las conductas adictivas. **B. Los otros. Sociedad, justicia y democracia** – Las virtudes del diálogo y las normas de argumentación. La resolución pacífica de conflictos. La empatía con los demás. – La naturaleza y origen de la sociedad: competencia y cooperación, egoísmo y altruismo. Las estructuras sociales y los grupos de pertenencia. – La política: ley, poder, soberanía y justicia. Formas de Estado y tipos de gobierno. El Estado de derecho y los valores constitucionales. La democracia: principios, procedimientos e instituciones. La memoria democrática. La guerra, el terrorismo y otras formas de violencia política. – Las distintas generaciones de derechos humanos. Su constitución histórica y relevancia ética. Los derechos de	CPSAA2, CPSAA3, CC1, CC3, CCEC BOE-A-2022-4975 Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. Competencia específica 2 - Criterios de evaluación 2.1 Promover y demostrar una convivencia pacífica, respetuosa, democrática y comprometida con el bien común… 2.2 Fomentar el ejercicio de la ciudadanía activa y democrática… 2.3 Contribuir a generar un compromiso activo con el bien común a través del análisis y la toma razonada y dialogante de posición… 2.4 Tomar consciencia de la lucha por una efectiva igualdad… 2.5 Contribuir activamente al bienestar social adoptando una posición propia, explícita, informada y éticamente fundamentada sobre el valor y pertinencia de los derechos humanos… 2.6 Contribuir a la consecución de un mundo más justo y pacífico a través del análisis y reconocimiento de la historia democrática de nuestro país y de las funciones del Estado de derecho y sus instituciones…	**Segunda evaluación** **Las pruebas** podrán ser de varios tipos: proyectos, trabajos evaluables, o pruebas que incluirán un comentario de texto y/o cuestiones relativas a los saberes básicos de la evaluación relacionados con los criterios de evaluación. El peso específico de cada prueba concreta en la evaluación será determinado y ponderado por el profesor en proporción a los saberes básicos tratados y a los criterios de evaluación considerados. **Hasta un 60 %.** **Otras producciones de los alumnos: Cuaderno de clase;** cuestionarios, argumentaciones, trabajos **(40%).**

	la infancia. – La Constitución española de 1978 y sus valores como norma fundamental de todos los españoles. Principios. Derechos y deberes fundamentales y sus implicaciones. **Propuesta de situación de aprendizaje por el 50º aniversario del IES Gerardo Diego.** Dado que el centro se inauguró en el curso 1974/1975, habida cuenta de la importancia del año 1975 en nuestra historia, se propondrá una situación de aprendizaje que podría llamarse "***De la ley a la ley*. ¿Cómo pasar de una dictadura a una democracia pacíficamente?**". – Asociacionismo y voluntariado. La ciudadanía y la participación democrática. – El derecho al trabajo, la salud, la educación y la justicia. – La igualdad y el respeto a las diferencias. La prevención de la explotación y la violencia contra niñas y mujeres. La corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidados. – El interculturalismo. La inclusión social y el respeto por la diversidad. – Fines y límites éticos de la investigación científica. La bioética. El desafío de la inteligencia artificial. – Acciones individuales y colectivas en favor de la paz.	BOE-A-2022-4975 Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.	

La contribución del Estado y los organismos internacionales a la paz, la seguridad integral y la cooperación. La atención a las víctimas de la violencia. El derecho internacional y la ciudadanía global. Las fuerzas armadas y la defensa al servicio de la paz. El papel de las ONG y de las ONGD. **C. Nuestro mundo** – Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) – La protección de los animales y el medio ambiente. – El consumo responsable.	Competencia específica 3 - Criterios de evaluación 3.1 Describir las relaciones históricas de interconexión, interdependencia… 3.3 Promover estilos de vida éticamente comprometidos con el logro de un desarrollo sostenible…	**Tercera evaluación** **Las Pruebas escritas** podrán ser de varios tipos: proyectos, trabajos evaluables, o pruebas que incluirán un comentario de texto y/o cuestiones relativas a los saberes básicos de la evaluación relacionados con los criterios de evaluación. El peso específico de cada prueba concreta en la evaluación será determinado y ponderado por el profesor en proporción a los saberes básicos tratados y a los criterios de evaluación considerados. **Hasta un 60 %.** **Otras producciones de los alumnos: Cuaderno de clase;** cuestionarios, argumentaciones; trabajos **(40%).**

g) Pérdida de evaluación continua

Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua y se les haya notificado por escrito (con todos los apercibimientos necesarios).
Cuando esto suceda, dada una acumulación de faltas tan significativa que no deje otra opción al profesorado, se facilitará al alumno o la alumna una guía de saberes básicos y se le examinará sobre ellos con una prueba escrita a final de curso, en las fechas establecidas al efecto por la Jefatura de Estudios.

h) Elementos transversales y educación en valores

Citando de nuevo el artículo al que nos referimos en la Justificación de esta programación:

"Parece razonablemente sostenible que una sociedad, por más que respete la libertad individual, o más bien precisamente por eso, puede y tiene que compartir y transmitir unos elementos mínimos en lo que se refiere al respeto del otro, la solidaridad y la empatía, así como principios tan obvios y vigentes como, por ejemplo, el valor fundamental de la igualdad. De alguna forma, siempre se han vehiculado e incluso evaluado en la educación pública esos ámbitos**, considerados transversales, con rúbricas referidas a la "conducta" o el "comportamiento".** Así, y como en otras ocasiones, la nueva legislación no viene a traer algo desconocido, sino a otorgar más consciencia y valor a aspectos que siempre han formado parte de una buena praxis docente. Por lo que se refiere al eje de los niveles de subjetividad con los que covarían aquellos tres géneros de competencias, se trata de los niveles individual, social y ecológico. De la síntesis de ambos ejes resultarían, pues, nueve clases de competencias específicas: la competencia cognitiva individual o personal (el conocimiento de la persona, comenzando por uno mismo), la competencia cognitiva social (el conocimiento de la naturaleza de lo social), la competencia cognitiva ecológica (esto es, el conocimiento del entorno o de la naturaleza como un todo del que el individuo y la sociedad humana forman parte), la competencia práctica individual (la conducta para con uno mismo: la autogestión), la competencia práctica. Las competencias específicas de las áreas y materias de Filosofía en el nuevo currículo social (referida a las prácticas sociales en las que estamos inmersos), la competencia práctica ecológica (nuestro actuar para con la naturaleza), la competencia afectiva personal (la gestión de las propias emociones), la competencia afectiva social (los diversos afectos sociales, presididos por la actitud empática, que tantos filósofos han situado en el origen o la posibilidad misma de sociedad) y la competencia afectiva ecológica (nuestros sentimientos acerca de la naturaleza). El orden de esta enumeración no presupone una jerarquía de importancias ni de metodología. En especial, no presupone ningún egocentrismo ni antropocentrismo, como tampoco la prioridad de lo teórico sobre lo práctico y lo afectivo. Se basa, más bien, en el orden de lo más simple a lo más complejo y completo. Ahora bien, en el proceso de elaboración del currículo, primeramente y en especial en el de la materia de Educación en Valores Cívicos y Éticos (que es aquella en la que se podía implementar más directamente, a nuestro juicio, el doble eje descrito), esas nueve posibles competencias específicas hubieron de ser reducidas al número actual, sintetizando algunas, en especial las referidas al ámbito afectivo (lo que bien puede suscitar el reproche de que, si bien menos abruptamente que en otras ocasiones, una vez más este ámbito queda preterido en el diseño curricular).Pese al reto que supone, creemos que el profesorado de Filosofía, en especial en la materia de Educación en Valores Cívicos y Éticos, pero no solo en ella, ha de procurar atender a la totalidad de los aspectos citados, todos ellos parte ineludible de una educación en el sentido profundo e integral de la palabra. Perspectiva esta que se encuentra, además, no solo amparada en la tradición filosófica, sino sujeta a un ejercicio que difícilmente puede desligarse del ejercicio de la filosofía, pues solo esta comprende explícitamente el plano sobre el que cabe intentar articular sistemáticamente, pero también problemática y reflexivamente, aquellos aspectos."

i) Propuesta de actividades complementarias y extraescolares

Desde la materia, y con ayuda de los tutores y tutoras de 2º de ESO, se coordina la Acción-servicio (Servicio como acción) que realizan, conforme a las directrices del **Programa de los años intermedios** (PAI) de la Oficina del Bachillerato Internacional. En concreto, realizan actividades de iniciación al voluntariado en la Asamblea local de **Cruz Roja** en Pozuelo de Alarcón.

j) Contextualización

Nos remitimos a lo expuesto sobre el PAI en el apartado anterior, para la contextualización dentro de uno de los programas educativos del IES.

k) Evaluación de la práctica docente

Nos remitimos a lo expuesto en la introducción ("portada") general a esta programación.

l) Mecanismos de revisión, evaluación y modificación de las programaciones didácticas en relación con los resultados académicos y procesos de mejora

Las reuniones del departamento permiten la puesta en común de los problemas, impresiones, dificultades y necesidades que a lo largo del curso los profesores del departamento pueden ir detectando en el desarrollo de sus clases. Así es posible establecer una revisión, evaluación y modificación de las programaciones por evaluación, de manera que sea posible ajustar la programación a las necesidades. Todo ello quedará debidamente registrado en el libro de actas.